



# Resolución de Secretaría General

N° 0124-2024-MIDAGRI-SG

Lima, 29 de noviembre de 2024



## VISTOS:

El Memorando N° 2612-2024-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 0705-2024-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto y el Informe N° 1421-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31953 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y con la Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;



Que, el artículo 4 de la Resolución Directoral N° 024-2022-EF/50.01 establece que el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2026; en ese sentido, y en tanto se implemente el artículo 47 del referido Decreto Legislativo, mantiene su vigencia el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ello en virtud de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del citado Decreto Legislativo;



Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411 establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático las que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, los mismos que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal; asimismo, el numeral 40.2 del referido artículo establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; asimismo, el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, el literal b) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0001-2024-MIDAGRI y su modificatoria, delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de

Firmado digitalmente por BORJA ROJAS Walter Efraim FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.11.2024 20:10:40 -05:00

Firmado digitalmente por RAMOS PASTOR Ivan FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.11.2024 20:00:13 -05:00

Firmado digitalmente por MEZA FARFAN Luis Fernando FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.11.2024 19:21:12 -05:00

Firmado digitalmente por CUBA ARANA William Jesus FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.11.2024 19:48:23 -05:00



Desarrollo Agrario y Riego la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se realice entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, de conformidad con la normativa vigente del Sistema Nacional de Presupuesto;

Firmado digitalmente por BORJA ROJAS Walter Efraim FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.11.2024 20:11:09 -05:00



Que, el literal a) del artículo 24 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01, establece, respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, que en caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica de Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GN;

Firmado digitalmente por RAMOS PASTOR Ivan FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.11.2024 20:00:43 -05:00



Que, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP de este Ministerio ha emitido el Informe N° 0961-2024-MIDAGRI-SG/OGPP-OPMI en el que señala que el proyecto de inversión identificado con el Código Único de Inversión (CUI) N° 2197392, denominado "Instalación - Implementación de Medidas de Prevención para el Control de Desbordes e Inundaciones del Rio Chincha - Provincia Chincha - Departamento de Ica", cumple con los objetivos y criterios de priorización del Sector Agrario y de Riego, encontrándose registrada en el Programa Multianual de Inversiones; en ese sentido, emite opinión favorable respecto a la solicitud de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, que permita habilitar recursos para el financiamiento de la continuidad de dicha inversión, hasta por la suma de S/ 4 095 176,00 (Cuatro Millones Noventa y Cinco Mil Ciento Setenta y Seis y 00/100 Soles) a cargo de la Unidad Ejecutora 006. Programa Subsectorial de Irrigación - PSI, considerando la anulación de recursos en los proyectos de inversión identificados con CUI N° 2433966; 2197680 y 2625994 a cargo de la Unidad Ejecutora 015. MINAG - Jequetepeque – Zaña; con CUI N° 2325106 a cargo de la Unidad Ejecutora 019. MINAG – Jaén – San Ignacio – Bagua; con CUI N° 2472507 y N° 2592961 a cargo de la Unidad Ejecutora 001. Ministerio de Agricultura – Administración Central; con CUI N° 2113097 y N° 2062526 a cargo de la Unidad Ejecutora 020. MINAG - Alto Huallaga; y, con CUI N° 2317106 y N° 2255598 a cargo de la Unidad Ejecutora 021. MINAG - Pichis Palcazu;

Firmado digitalmente por MEZA FARFAN Luis Fernando FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.11.2024 19:21:24 -05:00



Que, mediante el Oficio N° 1846-2024-MIDAGRI-AGROIDEAS, el Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS) comunica a la OGPP del MIDAGRI que cuenta con saldos de libre disponibilidad vinculados a la Categoría Presupuestal 9002. Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos;

Firmado digitalmente por CUBA ARANA William Jesus FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.11.2024 19:48:42 -05:00



# Resolución de Secretaría General

**N° 0124-2024-MIDAGRI-SG**

**Lima, 29 de noviembre de 2024**



Firmado digitalmente por BORJA  
ROJAS Walter Efraim FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.11.2024 20:11:38 -05:00

Que, con el Oficio N° 0876-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE/OPPyS el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes - PEBPT solicita a la OGPP la habilitación de recursos hasta por la suma de S/ 485 670,00 (Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y 00/100 Soles) para coberturar el déficit advertido en el Proyecto 2000270 Gestión de Proyectos; pedido que se sustenta en el Informe N° 314-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OPPYS de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del PEBPT;



Firmado digitalmente por RAMOS  
PASTOR Ivan FAU 20131372931  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.11.2024 20:01:01 -05:00

Que, mediante el Oficio N° 0876-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE/OPPyS, la Unidad Ejecutora 014. MINAG - Binacional Puyango – Tumbes – PEBPT solicita la habilitación de recursos para coberturar el déficit que se tiene en el proyecto 2000270 Gestión de Proyectos;



Firmado digitalmente por MEZA  
FARFAN Luis Fernando FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.11.2024 19:21:34 -05:00

Que, la Oficina de Presupuesto - OPRES ha emitido el Informe N° 0705-2024-MIDAGRISG/OGPP-OPRES en el que se señala que luego de la evaluación realizada se ha determinado que AGROIDEAS cuenta con saldos de libre disponibilidad hasta por la suma de S/ 505 010,00 (Quinientos Cinco Mil Diez y 00/100 Soles) vinculados a la Categoría Presupuestal 9002. Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos, los mismos que serán reorientados, según se indica, para el financiamiento de diversas atenciones correspondientes a la Unidad Ejecutora 001. Ministerio de Agricultura – Administración Central vinculadas al pago de sentencias judiciales; asimismo, precisa que se han identificado saldos de libre disponibilidad vinculados en la genérica de gastos 2.6 Adquisición de Activos No Financieros de la Unidad Ejecutora 001. Ministerio de Agricultura - Administración Central, por la suma de S/ 440 334,00 (Cuatrocientos Cuarenta Mil Trescientos Treinta y Cuatro y 00/100 Soles);



Firmado digitalmente por CUBA  
ARANA William Jesus FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.11.2024 19:48:58 -05:00

Que, en ese sentido, el referido Informe de la OPRES emite opinión favorable a la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 013. Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma global de S/ 5 040 520,00 (Cinco Millones Cuarenta Mil Quinientos Veinte y 00/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, desagregados en los términos siguientes: a favor de la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigación – PSI, hasta la suma de S/ 4 095 176,00 (Cuatro Millones Noventa y Cinco Mil Ciento Setenta y Seis y 00/100 Soles) para el financiamiento de la continuidad del proyecto de inversión con CUI N° 2197392; de la Unidad Ejecutora 014. MINAG - Binacional Puyango - Tumbes, hasta por la suma de S/ 440 334,00 (Cuatrocientos Cuarenta Mil Trescientos Treinta y Cuatro y 00/100 Soles) para financiar el déficit que se tiene en el proyecto 2000270



Firmado digitalmente por BORJA ROJAS Walter Efraim FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.11.2024 20:12:05 -05:00

Gestión de Proyectos a cargo de dicha Unidad Ejecutora; y, de la Unidad Ejecutora 001. Ministerio de Agricultura – Administración Central, hasta por la suma de S/ 505 010,00 (Quinientos Cinco Mil Diez y 00/100 Soles) para atender el financiamiento del pago de sentencias judiciales; lo cual cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emitida con el Memorando N° 2612-2024-MIDAGRI-SG/OGPP;



Firmado digitalmente por RAMOS PASTOR Ivan FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.11.2024 20:01:20 -05:00

Con los respectivos visados del Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego; del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Firmado digitalmente por MEZA FARFAN Luis Fernando FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.11.2024 19:21:44 -05:00

Que, de conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2024; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; y la Resolución Ministerial N° 0001-2024-MIDAGRI y su modificatoria, que delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;



Firmado digitalmente por CUBA ARANA William Jesus FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.11.2024 19:49:18 -05:00

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático**

Autorizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, hasta por la suma de S/ 5 040 520,00 (Cinco Millones Cuarenta Mil Quinientos Veinte y 00/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios para el Año Fiscal 2024, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

### **Artículo 2. Notas para la Modificación Presupuestaria**

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras sobre las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.



# Resolución de Secretaría General

N° 0124-2024-MIDAGRI-SG

Lima, 29 de noviembre de 2024



Firmado digitalmente por RAMOS  
PASTOR Ivan FAU 20131372931  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.11.2024 20:01:40 -05:00

## Artículo 3. Remisión

Disponer a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego que remita copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Firmado digitalmente por MEZA  
FARFAN Luis Fernando FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.11.2024 19:21:56 -05:00

## Artículo 4. Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ([www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)).

## Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por CUBA  
ARANA William Jesus FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.11.2024 19:49:37 -05:00



Firmado digitalmente por BORJA  
ROJAS Walter Efraín FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.11.2024 20:12:29 -05:00

---

**WALTER EFRAÍN BORJA ROJAS**  
Secretario General  
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego